MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES -MINTIC

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

JULIO 31 DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 3

1.1 Identificación y funciones 3

1.2 Declaración de cumplimiento.....3

1.3 Base normativa y periodo cubierto.....4

1.4 Forma de Organización y/o cobertura.....4

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADAS 5

2.1 Bases de medición.....5

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y Materialidad.....5

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable.....5

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.....5

3.1 Juicios.....5

3.2 Estimaciones y supuestos.....5

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES 7

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....11

Composición

5.2 Efectivo de uso restringido.....11

NOTA 6. INVERSIONES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS.....12

6.2 Inversiones en Controladas, Asociadas y Negocios Conjuntos.....12

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 16

Composición

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR 16

NOTA 9. INVENTARIOS 17

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO **17**
Composición
NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES.....**20**
Composición
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 20
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 20
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 20
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS..... 20
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS **21**
Composición
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS..... 21
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN..... 21
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA 21
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 22
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR **23**
Composición
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS **23**
Composición
NOTA 23. PROVISIONES **24**
Composición
NOTA 24. OTROS PASIVOS **25**
Composición
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 25
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN(otras) 25
NOTA 27. PATRIMONIO **26**
Composición
NOTA 28. INGRESOS **27**
Composición
NOTA 29. GASTOS **29**
Composición

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC ☑MejorPaís

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 31
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN 31
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE 31
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGIRIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondo Colpensiones) 31
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES ENLAS TASA DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA 32
NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS 32
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES 32
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 32
Firmas 32

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

NOTAS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JULIO 31 DE 2020
(Cifras en miles de pesos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El Ministerio de Comunicaciones es una entidad administrativa del orden nacional y nivel central, con personería jurídica, creado por la Ley 31 de 1923, restructurado por el Decreto 1620 de 2003, en virtud de la ley 1341 de julio 30 de 2009 se fijaron los objetivos, funciones y se cambió la razón social por el de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; en cumplimiento a esta Ley se requiere incrementar la efectividad del Ministerio en lo que se refiere a formulación y diseño de políticas para la implementación y uso de las tecnologías en el Gobierno Nacional y en la industria, así mismo la entidad requiere mejorar la capacidad de respuesta en sus procesos misionales, de apoyo y en la ejecución de programas sociales, por lo tanto mediante el Decreto 2618 del 17 de Diciembre de 2012 se modifica la estructura organizacional del Ministerio.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Políticas y Prácticas Contables

Para el proceso de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP, se dio cumplimiento al marco normativo para entidades de Gobierno, con la Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y la Resolución No. 693 de diciembre de 2016, por la cual se modificó el cronograma, dando inicio a la preparación, implementación y aplicación obligatoria del nuevo marco. A partir del 1 de enero de 2018, se realizó proceso de depuración a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, de bienes y de cartera; se sensibilizó a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto N° 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION, por lo cual el Ministerio TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias, Nómina, que

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC #MejorPaís

conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

De otra parte, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del procedimiento contable de actualización de inversiones patrimoniales, la realiza por método de participación patrimonial para las inversiones controladas y asociadas y las acciones de administración de liquidez se mantienen al costo; de otra parte no se cuenta con un aplicativo financiero o módulo para llevar el proceso de la cartera de cuotas partes pensionales, haciendo más complejo el registro, revisión, verificación, análisis y control de la información de las entidades y sus estados de cuenta y adicional la identificación del recaudo por concepto de consignaciones de cuotas partes pensionales realizadas por los municipios, se hace dispendiosa en razón a que la información no es clara ni completa, y se requiere contactar con Ministerio de Hacienda para que solicite la copia de la consignación al Banco Popular o directamente con los municipios y hacer circularización para confirmar saldos.

1.2.1. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Ministerio-TIC, garantiza que los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo cumple con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecido en la normatividad vigente; en materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Se da cumplimiento a la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, referente al procedimiento para la evaluación del control interno contable, por ende el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones emitió la Resolución No. 3753 del 29 de diciembre de 2006, en la cual se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, dando cumplimiento a lo ordenado y en la vigencia 2016 con la Resolución 2678 del 13 de diciembre, se reestructuró dicho Comité

El Ministerio-TIC realizó durante la vigencia fiscal 2019, la toma física de los inventarios de bienes de la entidad, donde se utilizaron los criterios y normas de evaluación de activos, para el proceso de depreciación y amortización de los mismos.

1.3. Forma de Organización y/o Cobertura

La información revelada en las notas a los estados financieros se organizó tomando como modelo la guía para la preparación y presentación de las notas de la Contaduría General de la Nación -CGN, con el propósito que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los estados financieros sean claras y proporcionen información que explique o apoye la comprensión de estas.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros es: para los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición; para los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional para la presentación de los estados financieros es el peso colombiano y la unidad de redondeo para presentar las cifras de los estados financieros es en miles de pesos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se tiene conocimiento de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Ministerio TIC adoptó las políticas contables tomando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Ministerio TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

Vida Útil y Métodos de Depreciación o Amortización: En cumplimiento a las normas técnicas correspondientes, contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 3.0, el cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual y las pérdidas por deterioro de valor del bien, previamente reconocidas.

En consideración a que los activos del MINTIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de línea recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil.

Deterioro Cuentas por Cobrar: Cartera de Cuotas partes pensionales que tenga vencimiento de más de 3 años, que se encuentre prescrita, se aplica deterioro del 100%.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC ☑MejorPaís

Deterioro Litigios y Demandas: Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se hace en la cuenta.
Provisión: Existe una obligación **Probable**, acorde a la política, mayor al 50%, es decir que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.

Cuentas de Orden: Se miden por su naturaleza, cuando existe obligaciones **Posibles**, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida.

No se registran: Cuando existe obligaciones que se consideran **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

ACTIVO

RECONOCIMIENTO: Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.
Cuando no exista la probabilidad de que el recurso tenga potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, se reconocerá un gasto en el estado de resultados.

MEDICIÓN: La base medición aplicable a los activos del Ministerio TIC -MINTIC son al **COSTO**: corresponde al efectivo o equivalente de efectivo pagado o al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO: Se reconocen los recursos financieros colocados como instrumentos de patrimonio, donde se otorga derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Están clasificadas de acuerdo a la intención que se tiene sobre la inversión que se tiene en Hoteles Portón y Zebracom, acciones recibidas de la extinta Inravisión y que tienen destinación específica, para fondear el pasivo pensional; se clasificaron a la categoría del COSTO, se medirá inicialmente por el efectivo o equivalente de efectivo entregado como contraprestación en la adquisición de las mismas; en razón a que no tienen valor de mercado; son instrumentos de patrimonio con independencia de que se espere o no negociar, se miden por el precio de la transacción, no otorgan control, ni influencia significativa, ni control conjunto.

Se miden por el precio de la transacción y se mantienen al costo, pero las de Zebracom son objeto de estimación de deterioro, en razón a que el valor en libros de la inversión es mayor al valor de participación en el patrimonio de la entidad receptora, se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC #MejorPaís

INVERSIONES EN CONTROLADAS POR METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL: Se reconocen como inversiones en controladas, las participaciones en empresas públicas societarias, que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión, cuando tiene derecho sobre los beneficios, está expuesta a los riesgos inherentes a la participación y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o valor de los beneficios o riesgos, utilizando su poder; la participación que tiene el MINTIC en los canales regionales TV ANDINA y TELEISLAS, es superior al 50%, por lo que se considera controladas, están medidas inicialmente al COSTO.

Las inversiones en estos canales se miden posteriormente, trimestralmente, por el método de participación patrimonial; lo que implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio del canal; se reconocen las variaciones originadas en los resultados del ejercicio, aumentando o disminuyendo el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente.

Se reconocen las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas al resultado del ejercicio, que no se originan en variaciones de capital ni en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentan o disminuyen el valor de la inversión y se reconoce en el patrimonio; se aplica el método de participación patrimonial bajo políticas contables uniformes; serán objeto de estimación de deterioro cuando: - exista evidencia del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o desmejoramiento de condiciones crediticias – el valor en libros de la inversión del MINTIC, supere el valor en libros de los activos netos del canal.

INVERSIONES EN ASOCIADAS POR METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL: Se reconocen en asociadas, las participaciones en empresas públicas societarias sobre las que el MINTIC tiene influencia significativa, por la capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación, sin que tenga control ni control conjunto, fija las políticas como Ente Rector del Sector de las Telecomunicaciones y realiza transacciones con los de la asociada; están clasificados como inversión en asociadas los canales regionales TELEANTIOQUIA, TELECARIBE, TELEPACIFICO, CANALTRO, TELECAFE.

Se midieron inicialmente por el COSTO y se incorporó las valorizaciones, que tenían al final del periodo 2017, como mayor valor de la inversión y posteriormente, trimestralmente, se mide por el método de participación patrimonial; lo que implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio del canal.

Se reconocen las variaciones originadas en los resultados del ejercicio, aumentando o disminuyendo el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente; se reconocen las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas al resultado del ejercicio, que no se originan en variaciones de capital ni en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentan o disminuyen el valor de la inversión y se reconoce en el patrimonio; Se aplica el método de participación patrimonial bajo políticas contables uniformes; serán objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o desmejoramiento de las condiciones crediticias.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO: Se reconocen como Propiedad Planta y Equipo, los activos empleados por el FONTIC para el suministro de bienes para la prestación de servicio y para propósitos administrativos; los cuales se caracterizan porque no se espera venderlos y se espera usarlos más de un periodo contable; se miden por el COSTO, precio de adquisición y posteriormente por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La base de incorporación de los bienes a la Propiedad Planta y Equipo del MINTIC es a partir de 2SMMLV, la entidad se acogió al instructivo 001 de enero 20174, expedido por la Contaduría General de la Nación; los bienes de menor cuantía se registran directamente al gasto, pero se lleva control administrativo en el módulo de activos.

La Propiedad Planta y Equipo se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por perdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo.

BIENES DE USO PÚBLICO – HISTÓRICOS Y CULTURALES Se reconocen como bienes Históricos y Culturales, los bienes tangibles controlados por el MINTIC a los que se atribuye, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos y que por lo tanto se reconoce como parte de la memoria e identidad; sus características son: su valor en términos históricos y culturales reflejen un precio de mercado; no están para su disposición por venta; son irremplazables y su valor se incrementa con el tiempo, incluso si físicamente están deterioradas; es difícil estimar su vida útil. Su medición monetaria debe ser fiable y ser declarado por acto administrativo como bien histórico y cultural.

PASIVO

RECONOCIMIENTO: Se reconocen como pasivo, las obligaciones presentes que tenga el FONTIC, que surjan de eventos pasados y que, para liquidarlas, se debe desprender de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente

MEDICIÓN: La base medición aplicable a los pasivos del MINTIC son al **COSTO**: corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación pagada como efectivo o equivalente de efectivo.

CUENTAS POR PAGAR: Se reconocen las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro salida de flujo efectivo o equivalentes de efectivo; se clasifican en la categoría de COSTO, por el valor de la transacción y se mantendrán por el valor de la transacción.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

INGRESO

RECONOCIMIENTO: Se reconocen como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, como entradas o incrementos de valor de los activos, o como salidas o decrementos de los pasivos que dan como resultado aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer debe medirse fiablemente y poseen un grado de certidumbre suficiente.

GASTO

RECONOCIMIENTO: Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando pueda medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregue los bienes o se presten los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consuma el potencial de servicio o se genere beneficios económicos

RELATIVAS A LA VALUACION

De Orden Contable

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

El reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros están relacionados con: la medida de la situación financiera: activos, pasivos y el patrimonio. Los elementos relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Como resultado del análisis y diagnóstico de los Estados Financieros se determinó que las cuentas contables a las que se aplica NICSP son:

- Inversiones
- Cuentas por Cobrar – Cuotas Partes Pensionales
- Propiedad Planta y Equipo e Intangibles
- Bienes Históricos y Culturales
- Beneficios Posempleo
- Provisiones – Litigios y Demandas

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

ESTRUCTURA FINANCIERA
(Cifras en miles de pesos)
Julio 31 de 2020

ACTIVOS:

Se revelan los saldos más representativos dentro del periodo de julio 31 de 2020.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**251,105**	**209.241**	**41.863**
1.1.05	Db	Caja	0.00	0.00	0.00
1.1.06	Db	Cuenta única nacional	0.00	0.00	0.00
1.1.07	Db	Reservas internacionales	0.00	0.00	0.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	10.687	209.641	-198.555
1.1.20	Db	Fondos en tránsito	0.00	0.00	0.00
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	240.148	0.00	240.148
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo	0.00	0.00	0.00
1.1.40	Db	Cuenta único sistema general	0.00	0.00	0.00

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

5.2. Efectivo de uso restringido

El concepto de Efectivo de uso restringido corresponde a los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una (1) cuenta del Banco Agrario (Anexo No. 1 - Títulos Judiciales).

TIPO CUENTA	CUENTA SIIF	NOMBRE CUENTA SIIF	2020
DEPOSITOS JUDICIALES	113210003	Banco Agrario cta.110019196709	240.418
TOTALES			**240.418**

(Cifras en miles)

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS COMPOSICIÓN

6.2. INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	**INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS**	**300,585.730**	**0**	**300,585.730**	**135.319.873**	**0**	**135.319.873**	**165.265.856**
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.24	Db	Inversiones en controladas al costo	390,566		390,566	390,566	0.00	390,566	0.00
1.2.26	Db	Inversiones en controladas a valor razonable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	201.560.407	0.00	201.560.407	124.063.015	0.00	124.063.015	77.497.392
1.2.28	Db	Inversiones en asociadas al costo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.29	Db	Inversiones en asociadas a valor razonable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	98.730.565	0.00	98.730.565	10,920,609	0.00	10,920,609	87.809.956
1.2.31	Db	Inversiones en negocios conjuntos al costo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.80.	Db	Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	-95,809	0.00	-95,809	54.317	0.00	54.317	-41.492

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

GRUPO 12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

1224 INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ AL COSTO

HOTELES EL PORTON	% PARTIC	Nª ACCIONES O CUOTAS	SALDO FINAL
122413 ACCIONES	2.61%	125.390	314.731.00
128042 DETERIORO			-53.899.00
TOTAL VALOR INTRINSECO			260.831.00

ZEBRACOM	% PARTIC	Nª ACCIONES O CUOTAS	SALDO FINAL
122413 ACCIONES	16.13%	16.126	75.834.00
128042 DETERIORO			-41.909.00
TOTAL VALOR INTRISECO			33.925.00

El valor de la inversión se mantiene al costo en la cuenta 122413001 Acciones Ordinaras, y en la cuenta contable 128042001 Deterioro se lleva la estimación del valor de deterioro para cada una de las entidades, que sumados representa el valor intrínseco, según certificaciones expedidas por el representante legal.

Se reconocen los recursos financieros colocados como instrumentos de patrimonio, donde se otorga derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Están clasificadas de acuerdo a la intención que se tiene sobre la inversión que posee en los Hoteles Portón y Zebracom, acciones recibidas de la extinta Inravisión y que tienen destinación específica, para fondear el pasivo pensional; se clasificaron a la categoría del COSTO, en razón a que no tienen valor de mercado; son instrumentos de patrimonio con independencia de que se espere o no negociar, no otorgan control, ni influencia significativa, ni control conjunto.

Se miden por el precio de la transacción y se mantienen al costo, pero las de Zebracom son objeto de estimación de deterioro, en razón a que el valor en libros de la inversión es mayor al valor de participación en el patrimonio de la entidad receptora, se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Hotel Portón que emitió nuevamente en el año 2012 con el título 435 por 125.390.982 acciones a valor nominal de $1, acordado en el acta No. 49 de la asamblea extraordinaria de accionistas del diciembre 21 de 2012; anulando así el título 404 del año 2010 y anteriormente los títulos 361,362,363 y 0370 que agrupaban estas acciones que fueron transferidas por Inravisión en liquidación con acta del 27 de octubre del año 2006 y a las recibidas en dación en pago en la vigencia 2007 por Coestrellas en liquidación, CPT y CPS TV quienes cancelaron con bienes entregados, como resultado del proceso de cobro de la cartera entregada por

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

la liquidada Inravisión, Las acciones son administradas por el Ministerio-TIC y el valor de su enajenación se transferirá al FONCAP, para abonar al saldo del pasivo pensional de la liquidada Inravisión.

1227 INVERSIONES EN CONTROLADAS

CANAL REGIONAL	% PARTIC	Nª ACCIONES O CUOTAS	VR INTRINSECO	SALDO FINAL
Servicios Postales	95.88%	93	1.195.220.142	111.155.473.00
TL Islas	82.49%	4.080.250	2.848	11.621.706,00
TV Andina	83,922%	33.718	2.784.160	78.783.227,00
TOTAL				201.560.407,00

Se reconocen como inversiones en controladas, las participaciones en empresas públicas societarias, que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión, cuando tiene derecho sobre los beneficios, está expuesta a los riesgos inherentes a la participación y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o valor de los beneficios o riesgos, utilizando su poder.

La participación que tiene el Ministerio-TIC en los canales regionales TvAndina y TeleIslas, es superior al 50%, por lo que se considera controladas, están medidas inicialmente al costo.

Las inversiones en estos canales se miden posteriormente, trimestralmente, por el método de participación patrimonial; lo que implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio del canal. Se reconocen las variaciones originadas en los resultados del ejercicio, aumentando o disminuyendo el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente.

Los Estados Financieros presentan razonablemente los saldos como resultado de la actualización de las inversiones por el método de participación patrimonial a junio 30 de 2020, al corresponder efectivamente a la certificación de participación patrimonial emitida por las entidades.

Ante la terminación del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación, las actividades atendidas por el PAR deben ser asumidas por el MinTIC en calidad de Fideicomitente del Contrato de Fiducia; esta entrega conlleva el reconocimiento de los activos y pasivos que registra la información financiera del PAR Adpostal, en la contabilidad del Ministerio.

Para la restitución al MinTIC de la participación accionaria en Servicios Postales Nacionales S.A.,4-72, el 10 de marzo de 2020 se radicó oficio al presidente de la Entidad, mediante el cual se solicitó realizar la inscripción en el libro de accionistas de la transferencia a título de restitución a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las 93 acciones nominativas representadas en el Título No. 40 y expedir un nuevo título.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

La Inversión en la empresa Servicios Postales Nacionales S.A., está representada en 93 acciones con participación patrimonial del 95.88%, de acuerdo con la última certificación patrimonial emitida por el emisor el valor de la inversión con corte al mes de febrero de 2020 asciende a $99.135.709.00; reconocidos en la contabilidad.

1230 INVERSIONES EN ASOCIADAS				
CANAL REGIONAL	% PARTIC	Nª CUOTAS	VR INTRINSECO	SALDO FINAL
Tele -Antioquia	6.77%	312	12.377.176	3.861.678,00
RTVC	30%	15.000.000	111.14	86.842.216.00
Canal -Tro	11.51%	430.103	3.556	1.529.243,00
Tele-Pacifico	0.07%	400.010.881	0.044	17.924,00
Tele-Caribe	31.71%	31.71	204.184.608	6.474.693,00
Tele-Cafe	0,035%	1	4.806.672	4.806,00
TOTAL				98.730.564,00

Se reconocen en asociadas, las participaciones en empresas públicas societarias sobre las que el Ministerio-TIC tiene influencia significativa, por la capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación, sin que tenga control ni control conjunto.

Están clasificados como inversión en asociadas los canales regionales Teleantioquia, Telecaribe, TelePacífico, Canaltro, TeleCafé, en razón a que existe influencia significativa porque se evidencia que: (i) tiene representación en la junta directiva; (ii) participa en los procesos de fijación de políticas; (iii) realiza transacciones importantes con la asociada; (iv) realiza intercambio de personal directivo con la asociada y (v) suministra información para la realización de actividades de la asociada.

Se midieron inicialmente por el costo y se incorporó las valorizaciones, que tenían al final del periodo 2017, como mayor valor de la inversión y posteriormente, trimestralmente, se mide por el método de participación patrimonial; lo que implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio del canal.

Se reconocen las variaciones originadas en los resultados del ejercicio, aumentando o disminuyendo el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

+MásTIC +MejorPaís

Los Estados Financieros presentan razonablemente los saldos como resultado de la actualización de las inversiones por el método de participación patrimonial a julio 31 de 2020, al corresponder efectivamente a la certificación de participación patrimonial emitida por los contadores públicos de las entidades.

La novedad generada en el mes de julio 2020 corresponde a la Inversión en la empresa Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, está representada en 15 millones (15.000.000) de cuotas sociales con participación patrimonial del 30%. De acuerdo con la última certificación patrimonial emitida por el emisor el valor de la inversión con corte al mes de **junio de 2020**, asciende a **$92.553.692.723,64.**

No obstante, la inversión en RTVC presenta calificación de riesgo crediticio en **Categoría C – Inversión con riesgo apreciable**, y de acuerdo con lo estipulado en el punto octavo (8) del Capítulo I - 1 de la C.E. 100 de 1995, Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición, por lo tanto, el valor contabilizado para esta inversión incluye una **provisión del 40%** equivalente a **$5.711.476.002,07**, la cual es descontada de las valorizaciones, Así las cosas el valor contable de la inversión en RTVC asciende a **$86.842.216.721,57,** valor establecido en el acta de entrega del PAR-ADPOSTAL de fecha 23 de Julio de 2020.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	60.731.996	0.00	60.731.996	54,575.655	0.00	54,575.655	6.898.455
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.14	Db	Regalías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.16	Db	Venta de bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	60.731.996	0.00	60.731.996	53,876.381		53,876.381	6.855.615
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.86	Db	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0.00	0.00	0.00	-42,840	0.00	-42,840	42,840

CUENTA 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Miles de pesos)

Subcuenta 138408 Cuotas partes de pensiones.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

El saldo con fecha de corte Julio 31 de 2020 por valor de $59.853.616.00 corresponde a la causación de las cuentas de cobro de las mesadas pensionales con fecha de corte Junio de 2020 del Par Telecom, y el recaudo efectuado en línea desde al aplicativo SIIF Nación a julio 30 de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en Decreto No.3056 de 2013 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le fue asignada al Ministerio-TIC la gestión de cobro y pago de las cuotas partes pensionales de las entidades adscritas y liquidadas, Focine, Audiovisuales, Inravisión, Adpostal, Mintic, y con el Decreto No. 2090 de 2015 y el Decreto No.1392 de 2018, las de Telecom, las Teleasociadas, el cual expresa tácitamente que el recaudo se hará a través de la dirección del tesoro nacional. Éstas serán reconocidas contablemente las cuotas partes pensionales activas y pasivas, anteriores a la fecha de traslado de cada una de las entidades a la UGPP y las que se generen con posterioridad a esta fecha se gestionaran y revelaran en la información financiera de la UGPP, al igual que el pasivo pensional de las entidades liquidadas. La cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, que tenga vencimiento de más de 3 años y se encuentren prescritas, se aplica deterioro del 100%, son registradas contablemente según los establecido en el numeral 3.3 "Causación de cuotas partes por cobrar" de la Resolución No 320 de la CGN.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

NO APLICA

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**56.447.588**	**54,575.655**	**1,871.933**
1.6.05	Db	Terrenos	13,266,216	42,942,425.00	(29.676.209)
1.6.10	Db	Semovientes y plantas	0.00	0.00	0.00
1.6.12	Db	Plantas productoras	0.00	0.00	0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	0.00	0.00	0.00
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje	0.00	0.00	0.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	0.00	0.00	0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	114,106	114,106	0.00
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0.00	0.00	0.00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	0.00	0.00	0.00
1.6.40	Db	Edificaciones	44.475.023	11,543,389.00	32.931.634
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	31,010	31,010	0.00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	270,352.00	270,352.00	0.00
1.6.85	Db	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(1,709.120)	(325.627)	(1,383.492)
1.6.95	Db	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0.00	0.00	0.00

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CUENTA 1605 TERRENOS (Miles de pesos)

Subcuenta 160501 Urbanos

PLACA	Nombre del activo	VALOR EN LIBROS
01-40028	Edificio Murillo Toro -Lote-	9.613.820,00
01-40029	Terreno Comuneros B/manga (Santander)	1.313.714,70
01-59909	Lote Urbano Manzana "M" No.4. Urb.Cartagena/Bocacanoa	180.000,00
01-59884	TERRENO ANCUYA NARIÑO	127.877,16
01-59590	MANGA DEL ALTO - PREDIO MEDELLIN ANTIOQUIA	596.880,39
01-60145	Inmueble (lote) Bocacanoa (Cartagena -Bolivar)	30.783,40
01-60116	Terreno Riosucio (Caldas)	121,98
01-20616	Terreno de Chimichagua (Cesar)	11.812,00
01-60218	Terreno Villa de Leyva (Boyaca)	1.185.500,00
	TOTAL TERRENOS URBANOS (CUENTA 160501)	13.060.510,22

PLACA	Nombre del activo	VALOR EN LIBROS
4913	LOTE DE TERRENO ANTIGUA ESTACION REPETIDORA DE ZAMBRANO	65.000,60
4914	LOTE DE TERRENO ANTIGUA ESTACION REPETIDORA DE ZAMBRANO	65.000,60
4915	LOTE DE TERRENO ANTIGUA ESTACION REPETIDORA DE ZAMBRANO	65.000,60
01-60147	Sitionuevo -Predio Sitionuevo- Magdalena	912,53
01-59887	Sitio Nuevo Magdalena MNO. 228-5024	880,41
01-59886	El Dificil Ariguani 2	1.844,94
01-59885	El Dificil Ariguani 1	7.066,51
	TOTAL TERRENOS RURALES (CUENTA 160502)	**205.706,20**

Las principales novedades en esta cuenta corresponden al registró del terreno urbano Chimichagua (Cesar), se ingresa el 50%, del terreno ubicado en la CLL 5A NO. 2-96 Numero de matrícula 192-21175 a nombre del Ministerio-TIC el 13-03-2020 según acta de transferencia del PAR ADPOSTAL, y cuyo valor asciende a $11.812.00. y el registro del 50% del terreno urbano ubicado en Villa de Leyva ubicado en la calle 13 No 8-24 fabrica de licores de Villa de Leyva, matricula inmobiliaria No 070-46422 a nombre del Ministerio-TIC Acta de transferencia del PAR ADPOSTAL y cuyo valor asciende a 1.185.500.00, valores registrados contra la cuenta de Derecho en Fideicomiso, al Ministerio-TIC.

CUENTA 1640 EDIFICACIONES (Miles de pesos)

Subcuenta 164001 Edificaciones

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

PLACA	NOMBRE BIEN INMUEBLE	VALOR EN LIBROS
01-60118	Edificación-Predio Manga del Alto	1.353.565,49
01-59883	EDIFICIO ANCUYA NARIÑO	97.979,22
01-60115	Edificio Riosucio Caldas	257,38
*0004916	EDIFICACION ANTIGUA ESTACION REPETIDORA DE ZAMBRANO	94.680,00
01-40035-1	Edificio Murillo Toro	40.487.341,60
01-40036	Casa Los Comuneros -B/manga-	383.086,75
01-20617	Chimichagua (Cesar)	71.550.00
01-60219	Villa de Leyva (Boyacá)	1.986.562.00
	TOTAL EDIFICACIONES	44.475.022,94

Se identificaron inconsistencias al momento de hacer el registro en los saldos iniciales del bien Edificio Murillo Toro, identificado con placa 01-40035; por lo tanto, se hizo necesario reclasificar su registro con las bases correctas y el número de días transcurridos desde el 01 de enero de 2018 y de conformidad con lo señalado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Capítulo VI, Numeral 4.3, que se denomina: "*Corrección de errores de periodos anteriores del Nuevo Marco Normativo par Entidades de Gobierno*". Se registró en el aplicativo SEVEN en la cuenta contable 3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores. Movimiento realizado en septiembre 2019.

Por otra parte, se verificó en el aplicativo SEVEN, que tres (3) bienes inmuebles, (i) Edificio Manga del Alto con placa 01-60118; (ii) Edificio Riosucio – Caldas con placa 01-60115 y el (iii) Edifico Ancuya Nariño con placa 01-59883, reconocidos como bienes de Propiedad, Planta y Equipos en la cuenta 164001001-Edificaciones, se encontraban registrados en la bodega 353-Almacen General del Ministerio; la cual no está parametrizada para generar depreciación mensual. Para corregir esta inconsistencia fue necesario realizar ajustes en el aplicativo SEVEN, reclasificando las placas y trasladando los bienes a la bodega 600 – edificaciones, debidamente parametrizado para que genere la depreciación.

Las principales novedades en esta cuenta corresponden al registró de la edificación urbana Chimichagua (Cesar), se ingresa el 50%, del terreno ubicado en la CLL 5A NO. 2-96 Numero de matrícula 192-21175 a nombre del Ministerio-TIC el 13-03-2020 según acta de transferencia del PAR ADPOSTAL, y cuyo valor asciende a $77.550.00. y el registro del 50% de la edificación urbana ubicada en Villa de Leyva ubicado en la calle 13 No 8-24 fábrica de licores de Villa de Leyva, matricula inmobiliaria No 070-46422 a nombre del Ministerio-TIC Acta de transferencia del PAR ADPOSTAL y cuyo valor asciende a 1.986.562.00, valores registrados contra la cuenta de Derecho en Fideicomiso, al Ministerio-TIC.

Los movimientos adicionales que se presentaron en el mes de julio 2020 corresponde a los bienes transferidos del PAR-ADPOSTAL a CISA y que están destinados para la venta bienes registrados por el MINISTERIO-TIC en cuentas de orden, estos son los terrenos urbanos Grupo 20011 y bodega 602 ingresan 3 predios recibidos del Par Adpostal, así: SOATA por valor de $94,500,00, SILVIA CAUCA por valor de $74,299,00, BOLIVAR -CAUCA por valor $55,536,00.y En EDIFICACIONES URBANAS ingresan 3 construcciones que ingresan al Grupo 20011 y a la Bodega 603 recibidos del Par Adpostal SOATA - BOYACA por valor de $247,906,00, SILVANIA - CAUCA por valor de $73,410,00 y BOLIVAR - CAUCA por valor $119,296,00

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	55,357,766	55,357,766	0.00
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	0.00	0.00	0.00
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	55,357,766	55,357,766	0.00

CUENTA 1715 BIENES HISTORICOS Y CULTURALES (Miles de pesos)

Corresponde al material filatélico y especies postales nacionales e internacionales, estampillas postales y telegráficas, documentos, fotografías, grabados y útiles que contribuyen a la historia de los servicios postales y telegráficos del país. Estos bienes fueron transferidos con acta de entrega de la bóveda en diciembre 2 de 2006 al Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones por la administración postal nacional- Adpostal hoy en liquidación, por valor de $20.668.868. La custodia de esta memoria filatélica del país como colección única en Colombia, de carácter patrimonial de todas las emisiones de sellos de correo que se producen en el mundo y la integridad de las colecciones filatélicas de Colombia y de la Unión Postal Universal –UPU del museo postal del Ministerio-TIC.

Adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones celebró el contrato No.7999 de 2017 con la Universidad Externado de Colombia cuyo objeto fue: "prestar los servicios profesionales de apoyo a la subdirección de asuntos postales para ejecutar la fase del proyecto de filatelia para la identificación, clasificación e inventario del material conjunto y complementario a las especies postales, además del avalúo de la colección filatélica del Ministerio-TIC", en virtud del cual se obtuvo informe que arrojó el valor del avalúo general en pesos colombianos de la colección filatélica del Ministerio-TIC por $55.357.765.00 cuyo avaluó fue registrado en la vigencia 2018

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No Aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

No Aplica

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

+MásTIC ☑MejorPaís

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**27.311.422**	**0.00**	**27.311.422**	**139.679**	**0.00**	**139.679**	**27.171.743**
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	476.027		476.027	139.679		139.679	336.348
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	26.835.395		26.835.395	0.00	0.00	0.00	26.835.395
1.9.85	Db	Activos por impuestos diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.86	Db	Activos diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.89	Db	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.90	Db	Derechos de sustitución de activos deteriorados y de reembolso relacionados con provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CUENTA 1908 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

El Ministerio Tic tiene suscritos con el INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIO MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX, en mayo de 2020 se entregaron recursos por valor de 200.mlls a través del convenio No 015 de2020, quedando el Ministerio con cinco convenios de educación, cuyos saldos al 31 de Julio de 2020 ascienden a $476.027 miles de pesos, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO CONVENIO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A JULIO DE 2020	OTROS	LEGALIZACIONES A JULIO DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-07-2020
+260 del 2014	61,223	0	7,390	0	0	68,613
345 de 2016	451	0	0	0	0	451
225 de 2017	57,606		8,786	3.763		62,628
021 de 2019	172,524	0	0	24,190	0	148,334
015 de 2020	0	200,000	0	4,000	0	196,000
TOTAL	**291,804**	**200,000**	**16,176**	**28,190**	**0**	**476,027**

El incremento en el saldo de los Convenios 260-2014 y 225-2017 se debe al cumplimiento de la cláusula contractual sobre el recaudo de Cartera por parte del ICETEX para aquellos Créditos No Condonables y la

variación total del saldo obedece a la legalización de Giros por parte del ICETEX a los beneficiarios aprobados.

Subcuenta 192603 Fiducia mercantil -Patrimonio Autónomo

Acorde al Concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20193000068001 del 27-12-2019, el cual estableció que algunos patrimonios autónomos y fondos que actualmente reportan su información contable en forma independiente a la CGN, deben ser incorporados a la información del respectivo fideicomitente o entidad que administra o tiene el control de estos; para el caso del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del reporte con corte 31 de diciembre de 2019, los patrimonios autónomos o fondos a incorporar se relacionan a continuación y debe verse reflejada como un Derecho en Fideicomiso, donde su afectación inicial será contra el Capital Fiscal. Se actualizan los saldos a junio 30 de 2020 teniendo en cuenta la información financiera de los patrimonios autónomos. A julio 31 de 2020 se realiza el registro inicial del Patrimonio Autónomo ANTV por un valor de $1.392.849.00

ID Entidad	Nombre	Valor
830053630	PAR Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones	$25.442.500.00
830053630	Patrimonio Autónomo de Remanentes de ANTV	$1.392.849.00
	TOTAL	$26.835.395.00

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No Aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No Aplica.

PASIVOS:

Se revelan los saldos más representativos dentro del periodo julio 31 de 2020.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No Aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	1,472.047	0.00	1,472.047	1,453.907	0.00	1,453.907	18.140

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

2401	Cr	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	0	0.00	0	31.969	0.00	31.969	-31.969
2407	Cr	Recursos a Favor de Terceros	616.724	0.00	616.724	873.055	0.00	873.055	-256.331
2424	Cr	Descuentos de Nomina	225.246	0.00	225.246	220.332	0.00	220.332	4.914
2436	Cr	Retención en la fuente e impto timbre	360.886	0.00	360.886	322.203	0.00	322.203	38.683
2445	Cr	Impuesto al valor Agregado Iva	315	0.00	315	148	0.00	148	166
2453	Cr	Recursos recibidos en Administración	0	0.00	0	0	0.00	0	0
2455	Cr	Depósitos recibidos para terceros	0	0.00	0	0	0.00	0	0
2460	Cr	Créditos Judiciales	208.761	0.00	208.761	0	0.00	0	208.761
2490	Cr	Otras Cuentas por Pagar	60.115	0.00	60.115	6.200	0.00	6.200	53.916

CUENTA 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS. (Miles de Pesos)

Subcuenta 240720 Recaudos por Clasificar.

Se da cumplimiento a lo establecido en literal d del numeral 5 del Instructivo 001 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, los recaudos que al final del periodo contable no hayan sido reclasificados se registrarán, en la entidad contable pública que tiene el derecho o que debe registrar una obligación, mediante la funcionalidad de registros manuales debitando la subcuenta 572080-Recaudos de la cuenta 5720-Operaciones de Enlace y acreditando la subcuenta 240720-Recaudos por clasificar de la cuenta 2407-Recursos a Favor de Terceros. Este pasivo permanecerá hasta cuando la entidad contable pública registre la disminución de los derechos devengados o el reconocimiento de obligaciones.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**1,746.873.888**	**0**	**1,746.873.888**	**217.556.700**	**0**	**217.556.700**	**1,529.317.188**
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	5.727.923	0	5.727.923	5.281.561	0	5.281.561	446.362
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	1,741,145.965	0	1,741,145.965	212,2752.139	0	212,2752.139	1,528,870.826
2.6.25	Cr	Bonos Pensionales	0	0	0	0	0	0	0

SUBCUENTA 251414 Cálculo Actuarial de las cuotas partes pensionales

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

En esta cuenta se registra el cálculo actuarial de las cuotas partes pensionales por pagar, cuando sea exigible su pago se registra como un pasivo real, que estén a cargo del MINTIC, de las obligaciones relacionadas con los empleados del Ministerio-TIC y de los extrabajadores de las entidades adscritas y liquidadas, Focine, Audiovisuales, Inravisión, Adpostal, Ministerio-TIC, Telecom, que por disposición legal fueron asumidas por el Ministerio-TIC, quien en calidad de responsable reconoce y paga estos beneficios posempleo.

Se mide por el valor del cálculo actuarial realizado a diciembre 31 de 2019 por el actuario, trayendo a valor presente las obligaciones y utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las variables requeridas. Con una frecuencia no mayor a tres años Se efectuará las evaluaciones actuariales y entre periodos se realizará el cálculo financiero de las cuotas partes y bonos pensionales por pagar de las entidades adscritas y liquidadas.

Se actualizó el cálculo actuarial y se reconoció en el pasivo real de beneficio post empleo-pensiones. De conformidad con el artículo 6 de Decreto No.3056 de 2013, "La actualización de los cálculos actuariales de los pasivos que se causen por bonos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborada por la entidad o el Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores"

Acorde al Registro MINTIC No. 202002025 del 13/1/2020, la Coordinación del GIT de Gestión Pensional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, remitió a la Subdirección Financiera el resultado matemático del cálculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2019 con las novedades reportadas, entregadas y actualizadas a la fecha de corte en materia pensional Jubilados y Beneficiarios, cuotas partes pensionales y bonos pensionales con los datos consolidados y la información entregada por el Actuario MACA No. 095, el 24 de diciembre de 2019 -Registro de correspondencia MINTIC No. 192108503, según lo estipulado en el numeral 1 del inciso B de la cláusula Segunda del contrato de prestación de servicios número 600 de 2019.

CÁLCULO ACTUARIAL CUOTAS PARTES PENSIONALES

ADPOSTAL	AUDIOVISUALES	FOCINE	INRAVISION	MINTIC	PAR-TELECOM	TOTAL
22.493.705	289.698	473.081	7.275.429	150.013.322	13.940.976	194.486.211

NOTA 23. PROVISIONES

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	1.619.747.485	0.00	1.619.747.485	325.030.880	0.00	325.030.880	1.294.716.605
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	1,619.747.485	0	1,619.747.485	325.030.880	0	325.030.880	1.294.716.605

CUENTA 2701 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS (Miles de pesos)

LITIGIOS Y DEMANDAS		
27.01.01	DEMANDAS CIVILES	5.043.744,00
27.01.03	DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	1.613.437.151,00
27.01.05	DEMANDAS LABORALES	1.266.588,00
	TOTAL	**1.619.747.485,00**

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo del Ministerio-TIC que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. El Ministerio reconoce una provisión de litigios y demandas donde: (i) tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado, (ii) probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación y (iii) puede hacerse una estimación del valor de la obligación se aplica la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión, sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, clasificando las obligaciones en probable, posible y remota y se calcula el valor presente de la obligación utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES, emitidos por el Gobierno Nacional.

Las obligaciones se clasifican por el riesgo de pérdida en: probables con riesgo de pérdida mayor al 50% de las pretensiones; posible con riesgo de pérdida mayor al 10% y menor al 50%, se registra en cuentas de orden y remota con riesgo de pérdida menor al 10%, no se reconoce ni se revela.

NOTA 24. OTROS PASIVOS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**OTROS PASIVOS**	**2.360.017**	**0**	**2.360.017**	**2.325.646**	**0**	**2.325.646**	**34.371**
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	0	0	0	0	0	0	0
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	2.119.599	0	2.119.599	2.126.739	0	2.126.739	-7.140
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	240.418		240.418	198.907	0	198.907	41.511
2.9.04	Cr	Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud	0	0	0	0	0	0	0
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	0	0	0	0	0	0	0
2.9.17	Cr	Retenciones y anticipo de impuestos	0	0	0	0	0	0	0
2.9.18	Cr	Pasivos por impuestos diferidos	0	0	0	0	0	0	0
2.9.19	Cr	Bonos pensionales	0	0	0	0	0	0	0
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	0	0	0	0	0	0	0

CUENTA 2903 - DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA (Miles de pesos)

Subcuenta 290303 – Depósitos Judiciales.

El saldo en esta cuenta corresponde a los Depósitos judiciales de las diferentes entidades y Municipios por concepto de procesos pensionales los cuales se encuentran en el Banco Agrario Juzgado 110019196709

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

depósitos a favor del Ministerio -TIC Administración pensional al 31 de julio de 2020 se encuentra debidamente conciliado con el extracto y presenta un saldo por $240.417.00

NIT	NOMBRE	SALDO
800099143	MUNICIPIO DE SAN PABLO	6.904,00
899999026	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO	24.395.00
891801244	MUNICIPIO DE RAQUIRA	70.368,00
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	22.607,00
892201296	MUNICIPIO DE MORROA	7.240.00
899999701	MUNICIPIO DE GUADUAS	3.392,00
891180176	MUNICIPIO DE GIGANTE	25.642,00
899999431	MUNICIPIO DE QUIPILE	784,00
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	43.109,00
899999173	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUN/MARCA	35.972,00
	TOTALES	240.417.00

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

No Aplica.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

No aplica

PATRIMONIO:

Se revelan los saldos más representativos dentro del periodo julio 31 de 2020.

NOTA 27. PATRIMONIO COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-2,869.744.048	-246.897.645	-2,622.846.204
3105	Cr	Capital fiscal	-187.917.635	-16,485,569	204,403.204
3109	Cr	Resultado de Ejercicios Anteriores	-2,963,989,553	-157,876,818	-2,806,112,735
3110	Cr	Resultado del Ejercicio	-115.915.921	-51.974.648	-63.941.273
3145	Cr	Impactos por la Transición al Nuevo Marco	0	0	0
3148	Cr	P y G Método Participación Controladas	127.010.980	101.057.502	25.953.478
3149	Cr	P y G Método Participación en Asociadas	-948.327	-1.962.930	1.014.603
3151	Cr	Ganancias o Pedidas por planes de Beneficios a Em	-103,818,862	-119,655,382	15,836,519

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

CUENTA 314803 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS (Miles de pesos).

Corresponde a la actualización de las inversiones, por el método de participación patrimonial, en Teleislas y Teveandina, donde el Ministerio-TIC tiene más del 50% de participación y corresponde a la variación en las partidas patrimoniales diferentes al resultado del ejercicio, que, a junio 30 de 2020, presenta una variación positiva por valor de $192.932.437 y una variación negativa por valor de $-65.921.457 para un saldo total de $127.010.980

CUENTA 314903 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS (Miles de pesos)

Se registra la actualización de Inversiones patrimoniales a junio 30 de 2020, por el método de participación patrimonial que corresponde a la variación en las partidas patrimoniales diferentes al resultado del ejercicio de los canales regionales donde el Ministerio-TIC tiene una participación inferior al 50% y presenta una variación positiva por valor de $1.083.530 y una variación negativa por valor de $-2.031.857 para un saldo total de $-948.327.

INGRESOS

NOTA 28. INGRESOS

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA 2020	2019	VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	94.772.033	110.713.891	-15.941.858
4.1	Cr	Ingresos fiscales	2.996	0.00	2.996
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	198.558	182.347	16.211
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	28.994.942	26.317.063	2.677.879
4.8	Cr	Otros ingresos	65.575.537	84.214.482	-18.638.944

Lo más relevante en la cuenta del Ministerio-TIC con fecha de corte julio 31 de 2020 corresponde a:

INGRESOS

47 FONDOS RECIBIDOS	VALOR
Corresponde a los recursos recibidos de la DTN, trasladados para **Gastos de Funcionamiento**, como la nómina y las contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina	27.725.794.00

OTROS INGRESOS

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

48 OTROS INGRESOS DIVERSOS		VALOR
48.08.03	CUOTAS PARTES PENSIONALES	8.868.997.00
48.08.17	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	18.546.00
48.08.26	RECUPERACIONES	41.466.515.00

CUENTA 4808 INGRESOS DIVERSOS (Miles de pesos)

Subcuenta 480803 - Cuotas partes pensionales

Representa el valor causado de las cuentas de cobro de la mesada pensional de junio de 2020 que expide el PAR-Telecom y el Ministerio-TIC dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto No.3056 de 2013, en relación con el reconocimiento contable de las cuotas partes pasivas y activas señaló en el artículo 8 que "La gestión y revelación de las cuentas por pagar o por cobrar originadas por las cuotas partes pensionales pasivas o activas, reconocidas con anterioridad a la fecha de traslado de cada una de las entidades a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), estarán a cargo del Ministerio del ramo al que estuviera adscrita o vinculada la entidad empleadora o administradora o por la entidad que las venía asumiendo, según sea el caso o según lo determine el Gobierno Nacional; las que se generen con posterioridad a la fecha de traslado de la función de reconocimiento, se gestionarán y se revelarán en la información financiera de la UGPP, teniendo en cuenta las disposiciones especiales que para el efecto emita la Contaduría General de la Nación, son registradas contablemente según los establecido en el numeral 3.3 "Causación de cuotas partes por cobrar" de la Resolución No 320 de la CGN.

Subcuenta 480826 Recuperaciones

El saldo en la cuenta contable julio 31 de 2020 corresponde principalmente el registro a marzo 31 de 2020 por valor de $41.421.964 corresponde a la contabilización en la evaluación del riesgo de los procesos jurídicos del primer trimestre la vigencia 2020, en la que presentó una disminución en la probabilidad de pérdida de los procesos jurídicos en contra del Ministerio TIC y se utiliza el modelo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

-Criterio general del Reconocimiento provisiones: cuando existan pasivos reales con incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento de la fecha de pago y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones: entidad está dispuesta cumplir con compromisos o responsabilidades.

En el caso de los litigios en contra, se entenderá que la probabilidad de perder es remota y que, por lo tanto, sí a criterio de la administración se establece que existe la posibilidad de tener que hacer un pago futuro, pero no pueden demostrarse las anteriores condiciones, se revelará una nota denominada "pasivos contingentes", pero no se reconocen en el Estado de Situación Financiera; se reconocen en cuentas de orden siempre y cuando sea posible realizar una medición.

GASTOS:

Lo más relevante en la cuenta de gastos al corte de junio 30 de 2020, corresponde a:

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

NOTA 29. GASTOS

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	115.622.981	150.601.871	-34.978.890
5.1	Db	De administración y operación	27.757.643	24.508.251	3.249.392
5.2	Db	De ventas	0.00	0.00	0.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	87.337.558	125.176.776	-37.839.218
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	495.826	906.328	-410.502
5.5	Db	Gasto público social	31.953	10.515	21.438
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados	0.00	0.00	0.00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	2.490.749	7.565.351	-5.074.602
5.8	Db	Otros gastos	92.574.225	4.521.317	88.052.907

Cuenta 5111 GASTOS GENERALES

Subcuenta 511179 Honorarios

EL Registro más representativo de esta cuenta corresponde al pago de las Resoluciones 839 840 y 842 que corresponde a reconocer el gasto por concepto de honorarios de árbitros y secretario, y gastos de funcionamiento y administración del Centro de Arbitraje incluido el IVA, conforme con lo ordenado mediante Auto No. 8 de 5 de mayo de 2020, proferido en sede del Tribunal de Arbitramento que se adelanta en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., tendiente a dirimir la controversia surgida entre CARACOL TELEVISIÓN S.A. como parte convocante y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como convocado.

GASTOS	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	VALOR
SUELDOS Y SALARIOS	14.877.131.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.361.895.00
APORTES SOBRE LA NOMINA	711.950.00

PROVISIONES Y TRANSFERENCIAS	
CONCEPTO	VALOR
TRANSFERENCIAS GIRADAS Par-Adpostal	495.826,00

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

CUENTA 5423 – OTRAS TRANSFERENCIAS (Miles de pesos)

Subcuenta 542303-Para gastos de funcionamiento

El saldo en la cuenta 542303 transferencias, con fecha de corte julio 31 de 2020, por valor de $495.826,00 corresponde a los traslados de los recursos efectivamente realizados al PAR-ADPOSTAL para gastos de funcionamiento y sentencias Según Resolución No 003 de enero 3 de 2020.

581105 Empresas públicas societarias

Identificación	Descripción	Saldo Anterior
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA	60.183.568.00
827000481	TELEISLAS	3.838.328.00
	TOTALES:	64.021.896.00

El saldo por valor de $64.021.896.00 corresponde a la a la actualización de las inversiones al 30 de junio de 2020 y se reconocen como inversiones en controladas, las participaciones en empresas públicas societarias, que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión, cuando tiene derecho sobre los beneficios, está expuesta a los riesgos inherentes a la participación y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o valor de los beneficios o riesgos, utilizando su poder.

La participación que tiene el MINTIC en los canales regionales TV ANDINA y TELEISLAS, es superior al 50%, por lo que se considera controladas, están medidas inicialmente al COSTO.

Las inversiones en estos canales se miden posteriormente, **trimestralmente, por el método de participación patrimonial**; lo que implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio del canal.

Se reconocen las variaciones originadas en los resultados del ejercicio, aumentando o disminuyendo el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente.

581205 Empresas públicas societarias

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	680.938.00
TER 807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA.	173.209.00
TER 890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	6.216.00
TER 890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA	305.012.00
TER 890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	1.612.00
	TOTALES:	**1.166.990.00**

Se reconocen en asociadas, las participaciones en empresas públicas societarias sobre las que el MINTIC tiene influencia significativa, por la capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación, sin que tenga control ni control conjunto.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

Están clasificados como inversión en asociadas los canales regionales TELEANTIOQUIA, TELECARIBE, TELEPACIFICO, CANALTRO, TELECAFE, en razón a que existe influencia significativa porque se evidencia que: - tiene representación en la Junta Directiva; - participa en los procesos de fijación de políticas; - realiza transacciones importantes con la asociada; - realiza intercambio de personal directivo con la asociada y – suministra información para la realización de actividades de la asociada.

Se midieron inicialmente por el COSTO y se incorporó las valorizaciones, que tenían al final del periodo 2017, como mayor valor de la inversión y posteriormente, **trimestralmente, se mide por el método de participación patrimonial;** lo que implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio del canal.

Se reconocen las variaciones originadas en los resultados del ejercicio, aumentando o disminuyendo el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente.

589035 pérdida por derechos en fideicomiso

El saldo de esta subcuenta por valor de $27.318.162.00 corresponde a la actualización del patrimonio con la información de los Estados Financieros al corte de julio 31 enviado por el PAR-TELECOM y en aplicación del Concepto de la Contaduría General de la Nación -CGN No. 20193000068001 del 31/12/2019, donde estableció que los Patrimonios Autónomos y/o Fondos Fiduciarios debían ser incorporados a la Información Financiera del Fideicomitente como un "Derecho en Fideicomiso", acorde a lo señalado en el numeral 1 del artículo 5to de la Resolución 354 de 2007, modificado por la Resolución 156 de 2018, corresponde

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No Aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No Aplica.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

No Aplica.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGIRIDAD SOCIAL EN PENSIONES

No Aplica.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES ENLAS TASA DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA

No Aplica.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís

NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

No Aplica.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No Aplica.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No Aplica.

KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE
Firmado digitalmente por KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE
Fecha: 2020.09.15 18:55:55 -05'00'

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Representante Legal
CC No 32.798.773

CARLOS RODRIGUEZ

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ REYES
Subdirector Financiero
CC No 80.023.547

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
Firmado digitalmente por CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
DN: cn=CONSTANZA CASTRO SANCHEZ c=CO o=MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, ou=BOGOTÁ email=concastro@mintic.gov.co
Fecha: 2020.09.14 15:09:41 -05'00'

CONSTANZA CASTRO SÁNCHEZ
Contador público T.P. 20100-T
CC No 51.711.570
Firmado: 14-09-2020

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

#MásTIC MejorPaís